EL SUSCRITO DIRECTOR DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CERTIFICA QUE:

La compañía CHEVRONTEXACO PETROLEUM COMPANY, domiciliada en Bogotá, D.C., e identificada con Nit. 860.005.223-9, se encuentra autorizada para almacenar y distribuir combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio Colombiano, a través de las plantas de abastecimiento de su propiedad ubicadas en Mamonal - Cartagena, Puente Aranda - Bogotá, El Pedregal - Medellín, El Arenal - San Andrés Islas, Puerto Niño - Puerto Boyacá, Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Palmira, Aeropuerto José María Córdoba - Rionegro, Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Soledad, Aeropuerto Olaya Herrera - Medellín, Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla - San Andrés Islas, y las plantas conjuntas ubicadas en Mancilla - Facatativá (planta en conjunto con ExxonMobil y Terpel), Galapa (planta en conjunto con ExxonMobil), Yumbo (planta en conjunto con ExxonMobil), Gualanday (planta en conjunto con ExxonMobil y Terpel), Buenaventura (planta en conjunto con ExxonMobil), Cartago (planta en conjunto con ExxonMobil), El Dorado - Bogotá y Aeropuerto Rafael Núñez - Cartagena (planta en conjunto con ExxonMobil).

La presente se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).

JULIO CESAR VERA DIAZ

Hemb